



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cembuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luis Carlos Barragán Gómez
Abogado

Señores:
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PABLO EMILIO IBÁÑEZ
DEMANDADO: WILLIAM REYES ROJAS

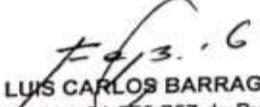
RADICADO: 2009-078

LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente solicito al despacho me hagan entrega de los depósitos judiciales que reposen dentro del expediente y que de conformidad con solicitud hecha por mi poderdante deben elaborarse a mi nombre y ordenar su respectiva entrega.

Lo anterior teniendo en cuenta que a mi poderdante le alcanzaron a hacer más descuentos de su salario, aun después de haber radicado la cancelación de las medidas de embargo.

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atentamente


LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ
CC No. 91.276.757 de Bucaramanga
TP No. 143.597 del C. S de la J.

Calle 54 No. 35 A - 11 barrio Cabecera, Mail: abogadoluisCarlosbarragan@gmail.com Teléfono 3102296755
Bucaramanga - Colombia

Escaneado con CamScanner

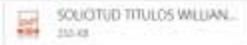
SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS JUZG 17 CMPAL BGA RAD 2009-078 [Categorías verdes]



luis carlos barragan gomez <abogadoluisCarlosbarragan@gmail.com>

luis 6/17/2009 4:07 PM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga



Señores:
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PABLO EMILIO IBÁÑEZ
DEMANDADO: WILLIAM REYES ROJAS

RADICADO: 2009-078

LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.276.757 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 143.597 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte demandada me permito muy respetuosamente presentar al despacho la siguiente solicitud mediante el archivo adjunto.

1. Oficio (1 folio).

Agradezco la atención prestada a la presente.

Del señor Juez:

Atentamente:



Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

| Despacho | Ponente |
|-------------------------------|----------------------------|
| 017 Juzgado Municipal - Civil | JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL |

Clasificación del Proceso

| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente |
|--------------|--------------------|---------------------|--------------------------|
| De Ejecución | Ejecutivo Singular | Sin Tipo de Recurso | Archivo Definitivo |

Sujetos Procesales

| Demandante(s) | Demandado(s) |
|-----------------------|-----------------------|
| - PABLO EMILIO IBAÑEZ | - WILLIAM REYES ROJAS |

Contenido de Radicación

| Contenido |
|-----------------------------------|
| LETRA DE CAMBIO. DEMANDA, MEDIDAS |

Actuaciones del Proceso

| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|-------------------------------|---|----------------------|------------------------|-------------------|
| 17 Feb 2020 | CONSTANCIA SECRETARIAL | E.O.R.D. SE LLEVÓ A OFICINA DE DEPÓSITOS LAS COPIAS DE LA COMUNICACIONES DE LA ORDEN DE PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES - PASA ANAQUEL METÁLICO PARA DEVOLVER A CAJA DE ARCHIVO (OFI) | | | 17 Feb 2020 |
| 14 Feb 2020 | RECEPCION DE MEMORIAL | L.P. DEVOLUCION DE OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DIRIGIDO A EJERCITACION NACIONAL CON LA ANOTACION REHUSADO -SE AGREGA AL PROCESO (OFI) | | | 14 Feb 2020 |
| 12 Feb 2020 | CONSTANCIA SECRETARIAL | JJ (OFI) SECRETARIA ELABORAR TITULOS | | | 12 Feb 2020 |
| 07 Feb 2020 | CONSTANCIA SECRETARIAL | VMS FIRMA OFICIOS Y PASA EXPEDIENTE A OFI | | | 07 Feb 2020 |
| 06 Feb 2020 | CONSTANCIA SECRETARIAL | PASA A OFI PARA ELABORAR NUEVOS OFICIOS -VT- | | | 06 Feb 2020 |
| 05 Feb 2020 | FIJACION ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/02/2020 A LAS 08:15:25. | 06 Feb 2020 | 06 Feb 2020 | 05 Feb 2020 |
| 05 Feb 2020 | AUTO ORDENA ENTREGA DE TITULO | A QUIEN FUNGIERA COMO DEMANDADO - PON ENE CONOCIMIENTO - RECONOCE APODERADO | | | 05 Feb 2020 |
| 04 Feb 2020 | CONSTANCIA SECRETARIAL | E.O.R.D. PASO A ASIS OFICIOS # 20058 DEL 09-06-2010 PARA ENVIAR POR CORREO A PAGADOR MINDEFENSA - PASA EXP. A OFI (OFI) | | | 04 Feb 2020 |
| 30 Jan 2020 | CONSTANCIA SECRETARIAL | JJ YA SE TRAJÓ DE ARCHIVO (OFI) TRAMITAR | | | 30 Jan 2020 |



| | | | | | |
|-------------|------------------------------------|--|-------------|-------------|-------------|
| 16 Dec 2019 | RECEPCION DE MEMORIAL | FV SOLICITA ENTREGA DE OFICIOS CANC MEDIDA PASA ASIS PARA SOLICITAR DE ARCHIVO GENERAL CAJA 300 | | | 16 Dec 2019 |
| 23 May 2011 | CONSTANCIA SECRETARIAL | JJ SE REGRESO CAJA DE ARCHIVO NO. 300. | | | 23 May 2011 |
| 17 Mar 2011 | CONSTANCIA SECRETARIAL | JJ YA SE TRAJO DE ARCHIVO ENTREGAR DEMANDA Y ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE (OFI) ANAQUEL MADERA | | | 17 Mar 2011 |
| 09 Mar 2011 | RECEPCION DE MEMORIAL | SOLICITAN DESGLOSE OFI PASA ASIS TRAER DEL ARCHIVO | | | 09 Mar 2011 |
| 05 Aug 2010 | RECEPCION DE MEMORIAL | FV. INFORMA NUEVA DIRECCION DDO SE ANEXA AL EXPEDIENTE Y VUELVE A LA CAJA 300 | | | 05 Aug 2010 |
| 15 Jun 2010 | ARCHIVO DEFINITIVO EXPEDIENTE | CAJA NO. 300 S.S. | | | 15 Jun 2010 |
| 10 Jun 2010 | CONSTANCIA SECRETARIAL | JJ(OFI) ARCHIVO | | | 10 Jun 2010 |
| 09 Jun 2010 | CONSTANCIA SECRETARIAL | SJCT. PASA SEC FIRMA DE OFICIOS. | | | 09 Jun 2010 |
| 04 Jun 2010 | CONSTANCIA SECRETARIAL | JJ (SUS DESC) PARA HACER OFICIOS DE TERMINACION (OFI) | | | 04 Jun 2010 |
| 27 May 2010 | FIJACION ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/05/2010 A LAS 07:54:28. | 31 May 2010 | 31 May 2010 | 27 May 2010 |
| 27 May 2010 | AUTO TERMINA PROCESO POR PERENCIÓN | | | | 27 May 2010 |
| 26 May 2010 | CONSTANCIA SECRETARIAL | SJCT. SUS DESC. TRAMITAR | | | 26 May 2010 |
| 12 Feb 2009 | FIJACION ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/02/2009 A LAS 08:47:22.(OFI)PUESTO | 16 Feb 2009 | 16 Feb 2009 | 12 Feb 2009 |
| 12 Feb 2009 | AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR | | | | 12 Feb 2009 |
| 12 Feb 2009 | FIJACION ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/02/2009 A LAS 08:45:58. | 16 Feb 2009 | 16 Feb 2009 | 12 Feb 2009 |
| 12 Feb 2009 | AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO | | | | 12 Feb 2009 |
| 09 Feb 2009 | RECEPCION DE MEMORIAL | ALLEGAN SUBSACION CON UN ANEXO (OFI) TRAMITAR | | | 09 Feb 2009 |
| 30 Jan 2009 | FIJACION ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/01/2009 A LAS 12:08:40.(OFI) PARA RECHAZAR | 03 Feb 2009 | 03 Feb 2009 | 30 Jan 2009 |
| 30 Jan 2009 | AUTO INADMITE DEMANDA | | | | 30 Jan 2009 |
| 27 Jan 2009 | RADICACIÓN DE PROCESO | ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 27/01/2009 A LAS 18:20:39 | 27 Jan 2009 | 27 Jan 2009 | 27 Jan 2009 |



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cembuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Movimiento de Depósitos

Número de Proceso a buscar:

| No. de Proceso | Nombre del Ponente |
|-------------------------|--------------------------|
| 68001400301720090007800 | JUZGADO 17 CIVIL MUNI... |

| No. de Orden de Co... | No Título | Valor | Fecha C... | Proceso | Nom ... | Nom ... | Id. De... | Id. De... |
|-----------------------|-----------|-------|------------|---------|---------|---------|-----------|-----------|
|-----------------------|-----------|-------|------------|---------|---------|---------|-----------|-----------|

Depósitos Seleccionados:

| No. Orden | No Título | Valor | Fecha | Proceso | Nom ... | Nom ... | Id. De... | Id. De... |
|------------------|------------------|--------|------------|-------------|----------|---------|-----------|-----------|
| 9460010001536753 | 4600100015367... | 446538 | 26/02/2... | 68001400... | WILLI... | PABL... | 14395... | 13450... |

No. de Orden

Cantidad:

Total de Depósitos Seleccionados: \$446.538,00

Datos

Identificación

Nombre

Fecha:

[dd/mm/aaaa]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cembuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: WILLIAM REYES ROJAS

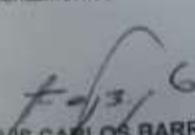
RADICADO: 2009-078

LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.276.757 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 143.597 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor WILLIAM REYES ROJAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 14.305.360, demandado dentro del proceso de la referencia muy comedidamente solicito el desarchivo del proceso, para que una vez se encuentre en el despacho, se proceda a hacer entrega de los oficios de cancelación de medidas cautelares y la devolución de todos los títulos que se encuentren dentro del proceso a favor de mi demandado. Lo anterior, por cuanto se tiene que el proceso fue terminado por perención desde el 27 de mayo de 2010 y archivado definitivamente en la caja No. 300 desde el 15 de junio del mismo año.

Anexo poder y copia de los últimos tres desprendibles de pago del demandado donde se constata que la medida de embargo se encuentra vigente: y Arancel.

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atentamente:


LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ.



16 DIC 2019
Frndy
12:17
STOINHO -
VICAR -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cembuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASD *OFS* *JK*
Luis Carlos Barragán Gómez
Abogado

Señor
JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DESARCHIVO Y ENTREGA DE OFICIOS Y TITULOS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PABLO EMILIO IBAÑEZ
DEMANDADO: WILLIAM REYES ROJAS
RADICADO: 2009-078

LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.276.757 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 143.597 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor WILLIAM REYES ROJAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 14.395.360, demandado dentro del proceso de la referencia muy comedidamente solicito el desarchivo del proceso, para que una vez se encuentre en el despacho, se proceda a hacer entrega de los oficios de cancelación de medidas cautelares y la devolución de todos los títulos que se encuentren dentro del proceso a favor de mi demandado. Lo anterior, por cuanto se tiene que el proceso fue terminado por perención desde el 27 de mayo de 2010 y archivado definitivamente en la caja No. 300 desde el 15 de junio del mismo año.

Anexo poder y copia de los últimos tres desprendibles de pago del demandado donde se constata que la medida de embargo se encuentra vigente y cancelada.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente;

f. 3. 6
LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ,
C.C. No. 91.276.757 de Bucaramanga
T.P. No. 143.597 del C. S. de la J.



16 DIC 2019
Calle 34 No. 35 A - 11 barrio Cabecera del Llano, Teléfono 3102296755
Bucaramanga - Colombia



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cembuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

15
Luis Carlos Barragán Gómez
Abogado

Señor
JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E S D.

REFERENCIA: PODER
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PABLO EMILIO IBAÑEZ
DEMANDADO: WILLIAM REYES ROJAS

RADICADO: 2009-078

WILLIAM REYES ROJAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 14.395.360, muy comedidamente manifiesto que confiere **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al abogado **LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ**, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.276.757 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 143.597 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma la defensa técnica dentro del proceso de la referencia.

El apoderado, queda facultado para notificarse de la demanda, presentar excepciones, contestar, recibir, desistir, conciliar, transigir, renunciar, sustituir, reasumir el presente mandato, conforme a las facultades expresas por el arts. 75 y 77 del C.G.P., interponer recursos y efectuar todas las diligencias necesarias en defensa del presente mandato.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez:

Atentamente,

William Reyes Rojas
WILLIAM REYES ROJAS
CC No. 14.395.360

Acepto:

Luis Carlos Barragán Gómez
LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ
C.C. No. 91.276.757 de Bucaramanga
T.P. No. 143.597 del C. S. de la J.

QUINTA SECCION DEL CIRCULO DE ISAGUE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA

11 DIC 2019

William Reyes Rojas
WILLIAM REYES ROJAS

Identificado por la CC. No. **14.395.360**
Indicando los datos de identidad del presente documento por
las arts. 75 y 77 del C.G.P. y que el mismo es la copia

Luis Carlos Barragán Gómez

REPUBLICA DE COLOMBIA

ISAGUE

SECCION DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

BOGOTA

TERESA DE JENIS ALDANA

11 DIC 2019



AUTO DE SUSTANCIACION
EJECUTIVO
RAD. 680014023017-**2009-00078-00**

CONSTANCIA. Al Despacho. Informando que el Dr. LUÍS CARLOS BARRAGAN GÓMEZ, apoderado judicial de quien fungiera como demandado en el presente diligenciamiento, Sr. WILLIAM REYES ROJAS, solicita la devolución y entrega de los dineros existentes en Títulos de Depósito Judicial. Igualmente se informa que el presente proceso se dio por terminado por la figura jurídica de la PERENCIÓN, mediante auto de fecha 27 de mayo de 2010, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, y consultado el Sistema de Depósitos Justicia XXI se verificó la existencia de un (1) Título de Depósito Judicial Constituido por la suma de \$ 446.538,00, así como al examen del expediente se constató la inexistencia de NOTAS DE EMBARGOS DE REMANENTE Y/O DINEROS, o solicitudes en tal sentido pendientes por decisión.

Bucaramanga, 10 de agosto de 2.020.
La Secretaria,

Verónica Meneses Suarez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Visto el anterior informe secretarial, y confirmada la existencia de Depósitos Judiciales constituidos por razón y efecto de las medidas cautelares que fueran decretadas en contra de quien fungiera como demandado, Sr. WILLIAM REYES ROJAS, entra el Despacho a resolver sobre la solicitud de devolución y entrega de Títulos de Depósitos Judiciales deprecada por el apoderado judicial del antes mencionado, Dr. LUÍS CARLOS BARRAGAN GÓMEZ, en escrito allegado vía correo electrónico el día Jueves 9/07/2020 4:07 PM, para cuyos efectos se considera:

- 1) Mediante auto interlocutorio de fecha 27 de mayo de 2010, este Estrado Judicial Decretó la Terminación del Proceso por PERENCIÓN, ordenando consecuentemente el levantamiento de las medidas cautelares decretadas contra el demandado WILLIAM REYES ROJAS;
- 2) La providencia a que se ha hecho referencia en el numeral anterior se encuentra ejecutoriada;
- 3) Según Constancia Secretarial, verificado el Sistema de Depósitos Justicia XXI, se encontró de un (1) Título de Depósito Judicial Constituido por la suma de \$ 446.538, 00, por razón y efecto de la medida cautelar decretada en contra de WILLIAM REYES ROJAS;
- 4) Al examen del expediente y revisado el Sistema de Gestión Justicia XXI, no se encontraron NOTAS DE EMBARGO DE REMANENTE Y/ DINEROS a favor de Juzgado alguno, y/o solicitudes en tal sentido;
- 5) El apoderado judicial del demandado WILLIAM REYES ROJAS, solicita se ordene la entrega a su favor de los dineros existentes en Títulos de Depósito Judicial;
- 6) Según solicitud y poder obrante a los folios # 14 y 15 del cuaderno principal del expediente, se puede constatar que el demandado WILLIAM REYES ROJAS, confirió al Dr. LUÍS CARLOS BARRAGAN GÓMEZ, facultades



expresas PARA RECIBIR, sin que obre en el mismo revocatoria alguna del citado mandato, no obstante, no se observa en dicho poder, como en el escrito al cual se acompañó el mismo, que se le confieran al profesional del derecho, facultades expresas para el cobro de sumas de dineros representadas en Títulos de Depósito Judicial por razón y efecto de la medida cautelar.

Conforme lo anterior, resulta procedente acceder a lo peticionado, única y exclusivamente, en cuanto a la devolución y entrega de los dineros al demandado WILLIAM REYES ROJAS, cuyas comunicaciones de orden de pago, serán generadas para su cobro por el mismo en las Oficinas de Banco Agrario de Colombia S.A., por lo que el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR LA DEVOLUCIÓN Y ENTREGA de los dineros existentes en un (1) Título de Depósito Judicial Constituido por la suma de \$ 446.538,00, a favor de quien fungiera como demandado en el presente diligenciamiento, Sr. WILLIAM REYES ROJAS, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 14.395.360, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente diligenciamiento.

SEGUNDO: Para los anteriores efectos, SE ORDENA LA ELABORACIÓN POR SECRETARIA de las correspondientes COMUNICACIONES DE ORDEN DE PAGO a favor del Sr. WILLIAM REYES ROJAS, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 14.395.360, quien fungiera como demandado en el presente diligenciamiento, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

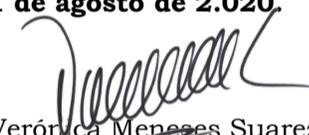
NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. **73**
HOY, **11 de agosto de 2.020.**


Verónica Meneses Suarez
secretaria